



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GÉENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/X/21  
27 de octubre de 2010

ESPAÑOL  
ORIGINAL : INGLÉS

CONFERENCE DE LAS PARTES EN EL  
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD  
BIOLÓGICA

Décima reunión  
Nagoya, Japón, 18–29 octubre 2010

### DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU DÉCIMA REUNIÓN

#### *X/21. Intervención del sector empresarial*

*La Conferencia de las Partes,*

*Señalando* la importancia de los valores de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas, incluso para sustentar al sector empresarial y al sector privado,

*Señalando además* del progreso alcanzado en los esfuerzos por lograr que el sector empresarial y el sector privado incorporen consideraciones sobre la diversidad biológica en las estrategias y procesos de adopción de decisiones empresariales, de conformidad con la meta 4.4 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020,

*Reconociendo* el progreso alcanzado en la integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en las actividades empresariales, y *elogiando* a las empresas que han demostrado compromiso y liderazgo al respecto,

*Consciente* de la necesidad de incorporar consideraciones relativas a la diversidad biológica en las iniciativas y operaciones del sector privado, tanto en curso como emergentes,

*Haciendo hincapié* en el interés y las capacidades de las empresas privadas, incluidas las empresas pequeñas y medianas, en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas como fuente de futuras actividades empresariales, y como una condición para nuevas oportunidades de negocios y nuevos mercados,

*Reconociendo* la importancia de aprovechar las capacidades del sector empresarial y el sector privado,

*Reconociendo* la importante función que desempeñan los gobiernos para aumentar la participación de la comunidad empresarial en el logro de los tres objetivos del Convenio,

*Reconociendo además* la importancia de los enfoques éticos, científicos, sociales, económicos y ecológicos para enfrentar los retos de la diversidad biológica,

*Acogiendo con beneplácito* la Tercera Conferencia sobre el Sector Empresarial y el Reto de la Diversidad Biológica 2010 celebrada en Yakarta, y tomando nota del informe presentado como parte de la documentación de la reunión,

*Acogiendo con beneplácito* el Simposio Mundial sobre el Sector Empresarial y la Diversidad Biológica organizado en Londres, en julio de 2010,

*Observando* la función potencial de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones científicas y otros interesados directos para influir en las prácticas empresariales y facilitar cambios en el comportamiento de los consumidores y en las expectativas de la sociedad,

*Basándose* en las actividades e iniciativas en curso en el marco del Convenio relacionadas con el sector empresarial y la diversidad biológica, así como las de otras entidades, como el propio sector privado,

*Observando* la importancia de las conclusiones y recomendaciones provenientes de la labor pertinente en curso sobre los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, tales como la Iniciativa de Economía Verde del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y, entre otros, el estudio La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB), para profundizar el análisis de esta cuestión, avanzar en el desarrollo de una comprensión común y mejorar y fortalecer la comunicación con el sector privado, así como dentro de la comunidad empresarial,

*Reconociendo* la pertinencia de los avances y procesos de trabajo en curso en diversos foros, incluidas las organizaciones internacionales pertinentes, tales como la Iniciativa de Crecimiento Verde de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la elección de la economía verde como tema propuesto para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible por realizarse en 2012, el proceso de Marrakech sobre consumo y producción sostenibles respaldado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Secretaría de las Naciones Unidas, la Iniciativa Biotrade de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como iniciativas actuales que promueven la responsabilidad social empresarial y las cadenas de suministro más ecológicas,

*Reconociendo* la oportunidad y la necesidad de incorporar objetivos relacionados con la diversidad biológica en las nuevas iniciativas de desarrollo verde emergentes,

*Observando también* la necesidad de entablar un diálogo entre las Partes, los representantes del sector empresarial y otros interesados directos a nivel nacional, regional e internacional,

1. *Invita* a las Partes a:

a) Promover un entorno de políticas públicas que permita la intervención del sector privado y la incorporación de la diversidad biológica en las estrategias y procesos de adopción de decisiones empresariales de una manera que contribuya a alcanzar los tres objetivos del Convenio;

b) Crear condiciones que faciliten la intervención del sector privado, entre otras cosas y según proceda, para: la presentación de informes transparentes que permitan evaluar la aplicación; la realización de evaluaciones independientes; y el establecimiento de términos y condiciones para iniciar y concluir asociaciones;

c) Determinar una serie de opciones para la incorporación de la diversidad biológica en las prácticas empresariales teniendo en cuenta la labor en curso en diversos foros, incluidas instituciones y

organizaciones no gubernamentales pertinentes, como el Programa de Compensaciones de Negocios y Diversidad Biológica, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Iniciativa Biotrade de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Nippon Keidanren y la Iniciativa sobre el sector empresarial y la diversidad biológica lanzada en la novena reunión de la Conferencia de las Partes;

d) Prestar apoyo al establecimiento de iniciativas nacionales y regionales del sector empresarial y la diversidad biológica y esforzarse por constituir una asociación mundial del sector empresarial y la diversidad biológica invitando a iniciativas en curso y a otros interesados directos a formar parte de la iniciativa del sector empresarial y la diversidad biológica, y tomar nota de la Carta de Yakarta;

e) Desarrollar actividades nacionales dirigidas a promover y facilitar la incorporación de la diversidad biológica por parte del sector empresarial, como por ejemplo a través de reglamentaciones y, según proceda, incentivos económica y socialmente fundados, estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, así como informes nacionales, e informar acerca de estos;

f) Establecer un diálogo continuo con la comunidad empresarial sobre consideraciones y actividades relacionadas con la diversidad biológica;

g) Alentar la intervención de las empresas como interesados directos en toda revisión y aplicación futura de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica;

h) Adoptar, según proceda, criterios de sostenibilidad para adquisiciones gubernamentales de productos de recursos biológicos;

## 2. *Alienta* a las empresas y al sector privado a:

a) Contribuir a la aplicación del Convenio así como de su Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus metas, y referirse a ellos, según proceda, para definir metas concretas y mensurables de diversidad biológica para sus operaciones;

b) Supervisar y evaluar los impactos en la diversidad biológica y en los servicios de los ecosistemas, incluida la consideración de oportunidades y riesgos relacionados y de qué manera pueden afectar sus actividades, y desarrollar y aplicar procesos y métodos de producción tendientes a reducir al mínimo o evitar impactos negativos en la diversidad biológica;

c) Tomar en cuenta, según proceda, las Directrices voluntarias Akwé: Kon para la realización de evaluaciones sobre el impacto cultural, ambiental y social de proyectos de desarrollo que hayan de realizarse en sitios sagrados o en tierras o aguas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por comunidades indígenas y locales, o que puedan afectar esos lugares<sup>1</sup>;

d) Compartir y adoptar lecciones aprendidas en el sector empresarial y entre las empresas, incluidas las empresas pequeñas y medianas;

e) Hacer un relevamiento de las prácticas óptimas disponibles en las industrias pertinentes y considerar de qué manera pueden transmitirse y compartirse determinadas habilidades, pericias e influencias, con miras a reducir al mínimo o evitar los impactos negativos en la diversidad biológica;

---

<sup>1</sup> Decisión VII/16 F, anexo.

- f) Participar en planes de certificación voluntarios que fomenten los tres objetivos del Convenio;
  - g) Adoptar compromisos para prestar apoyo al logro de los tres objetivos del Convenio, por ejemplo, mediante los enfoques establecidos en la Carta de Yakarta y otras iniciativas a nivel tanto nacional como mundial;
  - h) Aplicar criterios o indicadores claros y mensurables como forma de hacer un seguimiento del cumplimiento de estos compromisos de modo transparente, mediante una declaración voluntaria;
  - i) Dirigir esfuerzos más amplios a promover una mayor participación del sector empresarial en el logro de los tres objetivos del Convenio y su nuevo Plan Estratégico, tales como la Iniciativa del sector empresarial y la diversidad biológica lanzada en la novena reunión de la Conferencia de las Partes, y la Carta de Yakarta, como un paso para destacar su compromiso con los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
  - j) Establecer y mantener un diálogo continuo con los gobiernos sobre la mejor forma de contribuir al logro de los tres objetivos del Convenio;
  - k) Informar públicamente sobre actividades relacionadas con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los servicios de los ecosistemas.
3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos y en colaboración con organizaciones e iniciativas pertinentes, como las que se mencionan en el párrafo 1 c) *supra*:
- a) Aliente el establecimiento de iniciativas nacionales y regionales del sector empresarial y la diversidad biológica facilitando un foro de diálogo entre las Partes y otros gobiernos, empresas y otros interesados directos, centrándose en particular en el nivel mundial;
  - b) Recopile información sobre instrumentos existentes que puedan facilitar aun más la intervención del sector empresarial para integrar consideraciones de diversidad biológica en las estrategias y procesos de adopción de decisiones empresariales, tales como, entre otros, los principios operativos de las empresas para la conservación de la diversidad biológica, indicadores de eficiencia de actividades de conservación y metodologías, técnicas e instrumentos de valoración de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas, a fin de analizar la eficacia de estos instrumentos en los sectores económicos pertinentes, y ponga esta recopilación y análisis a disposición de los puntos focales nacionales y todos los interesados directos pertinentes, por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio y por otros medios;
  - c) Aliente el desarrollo y la aplicación de instrumentos y mecanismos que puedan facilitar aun más la intervención del sector empresarial en la integración de consideraciones de diversidad biológica en su labor, por ejemplo, certificación, verificación, valoración de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas, incentivos, compensaciones de diversidad biológica, etc., en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes;
  - d) Aliente además a supervisar los efectos de los instrumentos y mecanismos aplicados de conformidad con lo indicado en el párrafo 3 c) *supra*;
  - e) Divulgue, por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios, instrumentos y ejemplos de prácticas óptimas para alentar la participación del sector empresarial, incluidas las empresas pequeñas y medianas (EPM);

f) Aliente a las empresas que hacer suyos los objetivos del Convenio y su Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 cuando comuniquen sus actividades relacionadas con la diversidad biológica a sus consumidores, clientes y otros interesados directos.